

///-guídamente puesto a despacho del Sr. Procurador General Dr. Jorge A. L. García, hoy 2 de octubre de 2012, informando que luego de haber consultado al Area de Personal del Excmo. S.T.J.se me hizo saber que la Srta. Melisa Itati Castagno ha tomado posesión del cargo de Escribiente Suplente en el Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de Paraná en fecha 01/10/2012.-

Secretaría, 02 de Octubre de 2012.-


OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

63 / 2012

PARANA, 2 de octubre de 2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento la designación dispuesta por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia, como Escribiente Suplente en el Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de Paraná de la Srta. Melisa Itati Castagno -quien tomo posesion en fecha 01/10/12-, la cual se desempeñaba como Escribiente Suplente de la Fiscalia de Primera Instancia de Diamante.-

A los fines de garantizar el adecuado funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, se hace imprescindible la designación de un Escribiente Suplente, y teniendo en cuenta que en la localidad de Diamante no se encuentra vigente un Concurso de Ingreso al Poder Judicial, se debe proceder a cubrir por suplencia.-

El Sr. Agente Fiscal titular de Diamante Dr. Gilberto Robledo, propone al Dr. Maximiliano Emilio Geuna, D.N.I. 30.797.408, domiciliado en calle 27 de Febrero N° 467 de la ciudad de Diamante para cubrir el cargo de Escribiente Suplente de esa localidad.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR al Dr. MAXIMILIANO EMILIO GEUNA,

D.N.I. 30.797.408, actual practicante ad honorem de la Fiscalía de Primera Instancia de Diamante, como **Escribiente Suplente de la Fiscalía de Primera Instancia de Diamante**, a partir de la toma de juramento y hasta la cobertura definitiva por el concurso correspondiente, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Agente Fiscal titular de Diamante, Dr. Gilberto Robledo, practique la Toma de Juramento y lo ponga en posesión del cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.

Oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

*Se libraron oficios n° 361, 362 al S.T.J.)
al Sr. Agente Fiscal de Diamante. Conste*

OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

Se libró oficio n° 372 al S.T.J. Conste

OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL